

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

CVE-2022-6465 *Resolución, de 11 de agosto de 2022, de clasificación del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Suances (Cantabria), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Ayuntamiento de SUANCES ha tramitado expediente para la clasificación del puesto de trabajo de TESORERÍA, el cual tras la preceptiva modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo aparece reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al preceptuar que las corporaciones locales cuya Secretaría esté clasificada en clase primera o segunda existirá un puesto de Tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería. La Secretaría del Ayuntamiento de Suances está clasificada como de segunda clase, categoría de entrada, por lo que resulta imperativo la creación de dicho puesto.

La modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Suances, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo el día 30 de mayo de 2022 y publicada en el BOC número 111 de fecha 9 de junio de 2022, figurando dentro de la misma la reserva del citado puesto de Tesorería a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Así mismo, en informe de Intervención del Ayuntamiento de Suances consta que en los créditos destinados a personal recogidos en el capítulo I del presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2022, existe crédito adecuado y suficiente para la cobertura a la plaza de Tesorería de nueva creación en la plantilla de personal, reservando su provisión a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Igualmente, se remite a esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, petición de la Alcaldía del Ayuntamiento de Suances solicitando a esta Dirección General, como órgano competente de la Comunidad Autónoma, la clasificación de la plaza de TESORERÍA, para que dicho puesto de trabajo sea provisto por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, pudiendo ser cubierto a través de los sistemas de provisión de puestos de trabajo previstos en la legislación vigente para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La clasificación de este puesto de trabajo corresponde a la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Corporación Local, según lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, competencia que ha sido atribuida a esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, en virtud del Decreto 106/2019, de 23 de julio.

CVE-2022-6465

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

Resuelvo, por tanto, una vez examinada la propuesta municipal y la documentación obrante en el expediente administrativo, así como verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, dictar resolución en la siguiente forma:

Ayuntamiento: SUANCES

Clasificación, del siguiente puesto de trabajo, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

Puesto: TESORERO.

Subescala: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Dicha resolución se notificará al Ayuntamiento interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Así mismo se comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Santander, 11 de agosto de 2022.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria,
María Rosa Valdés Huidobro.

2022/6465

CVE-2022-6465